



Bases del concurso de fotografía astronómica
ASTROCALENDARIO 2018
Federación de Asociaciones Astronómicas de España

COLABORAN

Tras el éxito del Astrocalendario 2017 desde la FAAE os animamos a participar en este nuevo concurso de fotografía astronómica para el Astrocalendario 2018 que se registrará por las presentes bases.



ASTRONOMÍA

Normas generales:

1. Podrán participar los socios de cualquiera de las asociaciones que forman parte de la FAAE.
2. Los miembros de la Junta Directiva de la FAAE no podrán participar en el concurso.
3. El número máximo de astrofotografías que puede presentar cada persona es de tres.
4. Habrá una única categoría, pudiéndose enviar astrofotografías de cielo profundo, de planetaria, de gran campo, o de paisajes astronómicos.
5. No se admiten montajes, independientemente de que el montaje se haga mediante procesado digital o directamente en la captura mediante doble exposición, intercambio de objetivos, etc. Se entiende como montaje añadir o quitar elementos en una misma composición.

Sí se permiten los siguientes procesados:

1. Aquellos que no afecten a la composición y que tengan como objetivo resaltar la información capturada por la cámara (ajuste de niveles, contraste, saturación, reducción de ruido, etc).
2. Apilamiento de varias imágenes (o fotogramas de vídeo).
3. Imágenes compuestas de varias fotografías del mismo objeto con diferentes exposiciones (HDR).
4. Panorámicas compuestas por varias imágenes unidas.
5. Composiciones que incluyan momentos de un mismo evento astronómico en diferentes fases. Ejemplos de estos casos serían: la fotografía de un eclipse de Sol o Luna en diferentes momentos de su desarrollo, la imagen compuesta de un analema tomado desde una misma localización, o mostrar en una única imagen los meteoros de una noche en una lluvia de estrellas fugaces. En cualquier caso la imagen global debe ser coherente con la observación del fenómeno fotografiado.

6. En caso de duda el jurado podrá requerir los archivos originales de la captura y decidir sobre su aceptación.
7. La participación en el concurso implica la aceptación de estas bases.

Formato:

1. Teniendo en cuenta que el calendario tendrá un formato definido solo se admitirán imágenes en formato horizontal.
2. Las fotografías deberán tener la máxima resolución posible con un máximo de 4000 píxeles en su dimensión más larga en formato digital.
3. Las fotos presentadas no deberán incluir en la propia imagen marcas de agua, firmas, o márgenes.

Envío:

1. El envío se realizará a través del formulario correspondiente que se habilitará en la página web: <http://www.federacionastronomica.es>
2. Dado que la participación está restringida a miembros de las asociaciones federadas los concursantes deberán acreditar su pertenencia mediante el código del certificado de membresía que pueden solicitar en la dirección:
<http://www.federacionastronomica.es/federacion/certificados>
3. Recomendamos no dejar para el último momento la solicitud del certificado de membresía pues puede llevar un tiempo su obtención.

Proceso de selección:

1. Todas las fotografías enviadas aparecerán en la página de la FAAE y podrán ser votadas por los socios de cualquiera de las asociaciones federadas, siendo necesario su acreditación como tales mediante el mismo sistema de certificados de membresía que los concursantes. Se preseleccionarán las 36 con más puntuación.
2. De las 36 elegidas, el jurado seleccionará las 12 que serán utilizadas en el calendario para cada uno de los meses. Adicionalmente se seleccionarán otras tres imágenes correspondientes al primer, segundo y tercer premio. De las 24 restantes se seleccionarán otras 12 que figurarán en la contraportada del calendario.

Plazos:

1. Entrega de fotografías hasta el domingo 3 de septiembre de 2017 a las 24:00.
2. Votación de las preseleccionadas hasta el domingo 24 de septiembre de 2017 a las 24:00.

3. Deliberación del jurado para seleccionar las fotografías elegidas hasta el domingo 1 de octubre de 2017.
4. Publicación de los ganadores en la página web de la FAAE el martes 3 de octubre de 2017.

Premios:

El jurado otorgará los siguientes premios:

1. Primer premio:
 - Binoculares Omegon 2,1x42 para observación de campos estelares. Cortesía de ASTROSHOP.
 - Puntero láser.
 - Publicación de la fotografía en el calendario.
 - Dos ejemplares del calendario.
2. Segundo premio:
 - Suscripción en pdf durante un año a la revista AstronomiA. Cortesía de Astronomía Magazine.
 - Puntero láser.
 - Publicación de la fotografía en el calendario.
 - Dos ejemplares del calendario.
3. Tercer premio:
 - Libro de astrofotografía.
 - Puntero láser.
 - Publicación de la fotografía en el calendario.
 - Dos ejemplares del calendario.
4. Nueve cuartos premios:
 - Puntero láser.
 - Publicación de la fotografía en el calendario.
 - Dos ejemplares del calendario.

5. Doce quintos premios:

- Publicación de la fotografía en la contraportada del calendario.
- Un ejemplar del calendario.

Jurado:

El Jurado estará formado por seis personas, designadas por la junta directiva de la FAAE, consideradas como capacitadas para dictaminar qué fotografías deben resultar seleccionadas.

Presidente: Ángel Gómez Roldan. Director de Revista Astronomía

Secretario: Fernando Cabrerizo. Astrofotógrafo. Directivo de la FAAE

Vocales:

- Carlos Malagón. Astrofotógrafo. Apoderado de Astroshop en España .
- Inés Rodríguez Hidalgo. Astrofísica. Directora del Museo de la Ciencia de Valladolid.
- Benjamín Montesinos Comino. Astrofísico del Centro de Astrobiología (CAB, CSIC-INTA)
- Luisa María Lara López. Astrofísica del Instituto de Astrofísica de Andalucía (IAA-CSIC)

El Jurado tiene la misión de aclarar y enmendar las presentes Bases cuando fuesen requeridos a ello por cualquiera de los participantes. Para ello recibirán las preguntas que estos formularsen por cualquier medio, se reunirán para debatirla y publicarán la aclaración para su conocimiento por parte de todos los participantes. En caso de discrepancia manifiesta entre los miembros del Jurado, se considerará que el Presidente del Jurado posee un voto de calidad para dirimir estas situaciones. El Jurado deberá además decidir el resultado, eligiendo de las 36 preseleccionadas las 12 fotografías que pasarán a formar parte del calendario para cada uno de los meses, así como las 12 imágenes de contraportada. Tendrá libertad para tomar las decisiones que considere apropiadas.

Fallo del Jurado:

1. Para la emisión de su voto los miembros del Jurado tomarán en cuenta, la composición u otras cualidades científicas o artísticas , la dificultad del objeto fotografiado de acuerdo a las características del equipo de observación, y otros valores como puedan ser la originalidad, su valor

científico o educativo, su actualidad, etc. Se tendrá también en cuenta que la composición final del calendario sea lo más variado posible, tratando de evitar imágenes similares.

2. Aunque el voto de los miembros del Jurado es secreto, estos podrán debatir entre ellos cuanto sea necesario antes de emitir su veredicto final.
3. El fallo del Jurado es inapelable.
4. En el caso de que se detectase fraude en los trabajos preseleccionados, la FAAE eliminará dicho trabajo e incluirá el siguiente de la lista con mayor puntuación.

Propiedad de los trabajos presentados:

La FAAE reconoce la propiedad física e intelectual de los autores de cada uno de los trabajos presentados. No obstante, los participantes consienten su publicación en la página web y redes sociales de la FAAE .

Los autores de los trabajos seleccionados para el calendario, ya sea en los meses o en la contraportada, ceden sus obras para:

- publicación del astrocalendario FAAE 2018.
- publicación en la revista AstronomÍA.

Publicación de los astrocalendarios FAAE 2018:

Los calendarios se podrán adquirir a través de los cauces que determine la Junta Directiva de la FAAE.

El precio final del calendario se establecerá una vez finalizado el proceso de edición.

Se proporcionarán a las asociaciones federadas los calendarios que deseen (en función de su disponibilidad) a un precio reducido.

Los beneficios que pudieran obtenerse por la venta del calendario se destinarán a los fines de la Federación previstos en sus estatutos.